



FLOC

Descripción:	FLOCULANTE
Código:	Q02.13.002
Revisión y Fecha:	12 21/11/2022
Características:	Producto líquido de alto peso molecular con efecto coagulante y floculante de sólidos en suspensión. Cumple con la Norma UNE-EN 17034:2018 y el Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Posee un gran poder floculante capaz de eliminar las partículas coloidales, que se encuentran en el agua.
Especificaciones:	Aspecto: Líquido transparente siruposo. Color: Incoloro a amarillento. Contenido en Al ₂ O ₃ : 18±0,5% Densidad: 1,34 ± 0,02 gr/cc Olor: Inodoro. Punto de congelación: < -20°C Valor de pH (sol. 1:5 en agua destilada): 3,5±0,5
Aplicaciones:	Actúa como floculante en las operaciones de separación sólido/líquido en todo tipo de procesos industriales y más específicamente en minería y cabinas de pintura. Como floculante de pinturas y barnices en procesos de pintura industrial. En el tratamiento de aguas de piscinas el producto tiene como principal misión precipitar los sólidos que se encuentran en el agua dejándola totalmente transparente. Para el tratamiento de aguas potables y residuales.
Forma de uso:	La dosis adecuada para cada tipo de agua y situación debe calcularse experimentalmente. PROCESOS INDUSTRIALES: A modo orientativo, pueden aditivarse desde un 1 por mil a un 0.5 %. Debe dosificarse en un punto tal, que permita una buena mezcla con el agua a tratar y un tiempo de contacto suficiente para que tenga lugar el proceso de coagulación. PISCINAS: Cuando el agua tenga un problema de turbiedad por sólidos en suspensión se adicionará de 0,5 - 1L. de producto por cada 50 m ³ de agua. Como tratamiento preventivo se dosificará diariamente en una proporción de 50 cc/50 m ³ de agua, siendo preferible realizar esta operación al atardecer dejando la depuradora en marcha durante un par de horas. Seguidamente, parar la depuradora y dejar el agua en total reposo durante 2 horas mínimo, pasando el limpia fondo a continuación. AGUA POTABLE: Se aplica habitualmente mediante bomba de dosificación regulable. Es conveniente crear agitación en el punto de aplicación para facilitar un mezclado rápido. La dosis recomendada de uso se calculará en función de la calidad del agua a tratar y generalmente, estará comprendida entre 10 a 50 mg de producto por litro de agua a tratar. Control analítico adicional: cloruro y aluminio, de forma que los valores en los puntos de entrega al consumidor sean inferiores a los valores paramétricos (VP) definidos en el RD 140/2003, de 7 de febrero. Se controla además, el índice de Langelier. Tras el tratamiento, el agua no debería ser ni agresiva ni incrustante, según la nota 5 de la parte C del anexo I de dicho RD.
Recomendaciones:	En equipos y accesorios (bombas, tuberías, válvulas, etc.) es recomendable el uso de materiales plásticos. En piscinas no descuidar la limpieza periódica de los filtros y skimmers. No debe usarse en filtros de Diatomeas. Consumir preferentemente antes de 1 año. Mantener almacenado en su envase original bien cerrado, en lugar fresco, seco y al abrigo de la luz y de fuentes de calor. Evitar la congelación del producto y las altas temperaturas.

Presentación:

A granel por litros en envases plásticos.

Toxicología:

Consultar ficha de Seguridad



❖ info@sermanindustrial.es

❖ Tel. 659 481243